

**FORMULA PARA EL CALCULO DE INTERES DE UN CUENTA DE AHORRO CON ORDENES DE PAGO**

a) **FORMULA PRINCIPAL:**

$$I = FD * P$$

b) **FACTOR DIARIO:**

$$FD = \frac{\left(1 + \frac{TEA}{100}\right)^{\frac{1}{12}} - 1}{30}$$

**Donde:**

- I : Interés en S/. ó US\$  
 FD : Factor Diario (tasa de interés diaria)  
 P : Principal o capital (saldo al final del día)  
 TEA : tasa efectiva anual (según tarifario vigente, en función a 360 días)

**Consideraciones:**

- Las cuentas de Ahorro con Ordenes de Pago tienen capitalización mensual
- El cálculo se realiza al saldo de la cuenta, luego de deducir el ITF (0.05%)

**EJEMPLO**

**CALCULO PARA CUENTA DE AHORRO EN MONEDA NACIONAL**

Se apertura una cuenta de ahorro con órdenes de pago el 03 de enero del 2010 por un monto de S/. 5,000 Nuevos Soles, registrando los movimientos siguientes :

Operación	Fecha	Monto S/.	ITF	Saldo en Cuenta
Apertura	03/01/2010	5000.00	2.50	4997.50
Depósito	07/01/2010	2000.00	1.00	6996.50
Retiro	17/01/2010	-1000.00	0.50	5996.00
Depósito	26/01/2010	500.00	0.25	6495.75

**Solución**

- La tasa de interés efectiva anual será la que se encuentre vigente en nuestro tarifario, para este caso le corresponde una Tasa efectiva anual "TEA" de 0.50%.

**Cálculo del Factor Diario:**

$$FD = \frac{\left(1 + \frac{0.50}{100}\right)^{\frac{1}{12}} - 1}{30} = 0.000013857$$

Luego procedemos a determinar los intereses correspondientes a cada fecha de movimiento:

Fechas	N° Días	FD	Saldo	Interés = Días x FD x Saldo
Del 03 al 06 de enero	04	0.000013857	4997.50	0.27700143
Del 07 al 16 de enero	10	0.000013857	6996.50	0.96950501
Del 17 al 25 de enero	09	0.000013857	5996.00	0.74777915
Del 26 al 31 de enero	06	0.000013857	6495.75	0.54006965
		<b>Total Interés</b>		2.53435523

El interés generado al 31 de enero del 2010 es de S/.2.53 Nuevos Soles

El saldo de cuenta al 31.01.2010, se obtiene sumando el interés generado y el saldo en cuenta al 31.01.2010

**Saldo en Cuenta = S/. 6495.75 + S/. 2.53 = S/. 6,498.28**

Toda operación está afecta al Impuesto a las Transacciones Financieras ITF (0.05%).

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005".

Para mayor información sobre nuestros productos y servicios financieros, tasas de interés, comisiones y gastos visite nuestras oficinas de atención, (Plataforma de Atención al Cliente) o nuestra página web: [www.cmac-cusco.com.pe](http://www.cmac-cusco.com.pe), o comuníquese con nuestra Central de Atención al Usuario marcando el 0800 20002